



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



**IMAIP/COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA/CONVOCATORIA/PRIMERA ORDINARIA/04-05-2021**

**Asunto: Notificación de la convocatoria y orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, a celebrarse el 04 de mayo de 2021.**

Morelia, Michoacán, 30 de abril de 2021.

**Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano, Presidente**  
**Mtra. Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, Integrante**  
**Lic. Jesús B. Echevarría Ibarquengoitia Pérez, Integrante**  
**Ma. Del Carmen Guzmán Pérez, Integrante**  
**Del Comité de Ética y Conducta del IMAIP**  
**Presente.**

Recibí convocatoria  
y anexos.  
12:39 hrs.  
EETM

En cumplimiento al acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACTA36-EXT/ACUERDO/04/14-12-20**, aprobado en la **Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria** celebrada el día catorce de diciembre de dos mil veinte, por el Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que se aprobó el Código de Ética y Conducta del Instituto y con fundamento en los artículos 26, 27, fracción III, incisos a), b) y c), 28, 29, 30 y 31, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se les convoca a la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, que se llevará a cabo el día **04 de mayo de 2021**, a las **09:30 horas**, en la Sala de Juntas de este Instituto. Se anexa orden del día.

RECIBI AAPL  
30/04/2021

*[Handwritten signature]*

**Lic. Cinthia Hernández Gallegos**  
**Secretaria Técnica del Comité de Ética y Conducta del IMAIP**

Recibí  
Carmen Guzmán  
30/04/2021

C.C.P. C.P. DELFINA PATRICIA VILLALÓN RIVERA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMAIP.

ARCHIVO.

RECIBI  
30/04/21

*[Handwritten signature]*



## **SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

### **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

**Fecha:** 04 de mayo de 2021.

**Hora:** 09:30 horas.

**Lugar:** Sala de Juntas del IMAIP.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistentes;
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno (anexo 1);
6. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
7. Vista, análisis y discusión, de la circular CEC/Circular 001/2021, mediante la cual, se notifica al personal del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto de una capacitación a celebrarse el día 07 de mayo de 2021 para socializar el contenido del Código de Ética del Órgano Garante de Michoacán (anexo 2);



8. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, para la creación de un correo electrónico institucional para la recepción y envío de los asuntos relacionados con las actividades que desarrolla el Comité de Ética y Conducta del IMAIP, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 32 del Código de Ética y Conducta del IMAIP;
9. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, para emitir un oficio dirigido a la Titular el Órgano Interno de Control del Instituto, con la finalidad de que en caso de llegar a presentarse una denuncia relativa a los temas que competen a este Comité de Ética y Conducta, lo haga del conocimiento del CEC para dar el seguimiento correspondiente; y,
10. Asuntos Generales.

Por lo anterior, atendiendo lo establecido por los artículos 27, fracción III, incisos a) y c) y 28, fracciones I, II, III, IV, V, VI, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en archivo digital enviado oportunamente a sus correos electrónicos institucionales se anexan los siguientes documentos a tratarse en la sesión:

- **Anexo 1.** Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.
- **Anexo 2.** Circular CEC/Circular 001/2021.

**Lic. Cinthia Hernández Gallegos**  
**Secretaria Técnica del Comité de Ética y Conducta del IMAIP**

Zimbra:

chernandez@imaip.org.mx

---

**Notificación de la convocatoria y orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, a celebrarse el 04 de mayo de 2021.**

---

**De :** Cinthia Hernández Gallegos  
<chernandez@imaip.org.mx>

vie, 30 de abr de 2021 12:39

3 ficheros adjuntos

**Asunto :** Notificación de la convocatoria y orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, a celebrarse el 04 de mayo de 2021.

**Para :** Arturo <aparra@imaip.org.mx>, Esperanza <estorres@imaip.org.mx>, jechevarria <jechevarria@imaip.org.mx>, Carmen Guzmán Pérez <cguzman@imaip.org.mx>

**Para o CC :** pvillalon <pvillalon@imaip.org.mx>

**IMAIP/COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA/CONVOCATORIA/PRIMERA ORDINARIA/04-05-2021**

**Asunto:** Notificación de la convocatoria y orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, a celebrarse el 04 de mayo de 2021.

Morelia, Michoacán, 30 de abril de 2021.

**Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano, Presidente**  
**Mtra. Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, Integrante**  
**Lic. Jesús B. Echevarría Ibarguengoitia Pérez, Integrante**  
**Ma. Del Carmen Guzmán Pérez, Integrante**  
**Del Comité de Ética y Conducta del IMAIP**  
**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACTA36-EXT/ACUERDO/04/14-12-20**, aprobado en la **Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria** celebrada el día catorce de diciembre de dos mil veinte, por el Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que se aprobó el Código de Ética y Conducta del Instituto y con fundamento en los artículos 26, 27, fracción III, incisos a), b) y c), 28, 29, 30 y 31, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se les convoca a la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, que se llevará a cabo el día **04 de mayo de 2021**, a las **09:30 horas**, en la Sala de Juntas de este Instituto. Se anexa orden del día.

**Lic. Cinthia Hernández Gallegos**  
**Secretaria Técnica del Comité de Ética y Conducta del IMAIP**

C.C.P. C.P. DELFINA PATRICIA VILLALÓN RIVERA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMAIP.

ARCHIVO.

**SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL INSTITUTO MICHOACANO DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

**Fecha:** 04 de mayo de 2021.

**Hora:** 09:30 horas.

**Lugar:** Sala de Juntas del IMAIP.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistentes;
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno (anexo 1);
6. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
7. Vista, análisis y discusión, de la circular CEC/Circular 001/2021, mediante la cual, se notifica al personal del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto de una capacitación a celebrarse el día 07 de mayo de 2021 para socializar el contenido del Código de Ética del Órgano Garante de Michoacán (anexo 2);
8. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, para la creación de un correo electrónico institucional para la recepción y envío de los asuntos relacionados con las actividades que desarrolla el Comité de Ética y Conducta del IMAIP, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 32 del Código de Ética y Conducta del IMAIP;
9. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, para emitir un oficio dirigido a la Titular el Órgano Interno de Control del Instituto, con la finalidad de que en caso de llegar a presentarse una denuncia relativa

a los temas que competen a este Comité de Ética y Conducta, lo haga del conocimiento del CEC para dar el seguimiento correspondiente; y,

#### 10. Asuntos Generales.

Por lo anterior, atendiendo lo establecido por los artículos 27, fracción III, incisos a) y c) y 28, fracciones I, II, III, IV, V, VI, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en archivo digital enviado oportunamente a sus correos electrónicos institucionales se anexan los siguientes documentos a tratarse en la sesión:

- **Anexo 1.** Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.
- **Anexo 2.** Circular CEC/Circular 001/2021.

**Lic. Cinthia Hernández Gallegos**  
**Secretaria Técnica del Comité de Ética y Conducta del IMAIP**

---

 **ANEXO 2. Circular 0012021C.pdf**  
1 MB

 **ANEXO1. Primera Sesión Extraordinaria CEC.pdf**  
9 MB

 **CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA\_PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.pdf**  
1 MB

---



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



IMAIP/COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA/CONVOCATORIA/PRIMERA EXTRAORDINARIA/26-03-2021

Morelia, Michoacán, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

**Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano, Presidente**  
**Mtra. Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, Integrante**  
**Lic. Jesús B. Echevarría Ibarquengoitia Pérez, Integrante**  
**Ma. Del Carmen Guzmán Pérez, Integrante**  
**Del Comité de Ética y Conducta del IMAIP**  
**Presente.**

*Emeraldas 12:20m*

En cumplimiento al acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACTA36-EXT/ACUERDO/04/14-12-20**, aprobado en la **Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria** celebrada el día catorce de diciembre de dos mil veinte, por el Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que se aprobó el Código de Ética y Conducta del Instituto y con fundamento en los artículos 26, 27, fracción III, incisos a), b) y c), 28, 29, 30 y 31, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se les convoca a la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, que se llevará a cabo el día **26 veintiséis de marzo de dos mil veintiuno**, a las **10:00 diez horas**, en la Sala de Juntas de este Instituto. Se anexa orden del día.

**Lic. Cinthia Hernández Gallegos**  
**Secretaria Técnica del Comité de Ética y Conducta del IMAIP**

C.C.P. C.P. DELFINA PATRICIA VILLALÓN RIVERA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMAIP.  
ARCHIVO.

*25/03/21*

*Recibi 25/03/2021  
Carmen Guzmán*

*25-03-2021  
Carmen Guzmán*

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL INSTITUTO  
MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Fecha:** 26 de marzo de 2021.

**Hora:** 10:00 horas.

**Lugar:** Sala de Juntas del IMAIP.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistentes;
2. Designación y conformación de los 3 integrantes temporales electos del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, de conformidad con el artículo 24, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
3. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;
4. Instalación de la sesión;
5. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
6. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética y Conducta para el año 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
7. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, conforme a lo dispuesto en el numeral 26, fracción II, Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y,
8. Asuntos Generales.





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



Por lo anterior, atendiendo lo establecido por los artículos 27, fracción III, incisos a) y c) y 28, fracciones I, II, III, IV, V, VI, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se anexan los siguientes documentos a tratarse en la sesión:

- Anexo 1. Propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética y Conducta para el año 2021.
- Anexo 2. Propuesta del Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité de Ética y Conducta del IMAIP.

**Lic. Cinthia Hernández Gallegos**  
**Secretaria Técnica del Comité de Ética y Conducta del IMAIP**



# 2021

## Calendario

Enero

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7

Febrero

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7

Marzo

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4

Abril

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2

Mayo

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

Junio

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	1	2	3	4

Julio

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

Agosto

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

Septiembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9

Octubre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Noviembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

Diciembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8

- Sábados y domingos**
- Sesión ordinaria del IMAIP**
- Período vacacional**
- Semana Santa**
- Días inhábiles**
- Sesiones del Comité de Ética**

<b>FEBRERO</b>	Lunes 1 en conmemoración al 05 de febrero (Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos). Miércoles 10 de febrero, día del empleado estatal.
<b>MARZO</b>	Lunes 15 en conmemoración al 21 de marzo (Natalicio de Benito Juárez).
<b>MAYO</b>	Miércoles 5 de mayo (Aniversario de la batalla de Puebla).
<b>SEPTIEMBRE</b>	Jueves 16 Día de la Independencia de México Jueves 30 natalicio de José María Morelos y Pavón
<b>OCTUBRE</b>	Martes 19 Aniversario luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río. Viernes 22 Aniversario de la Constitución de Apatzingán.
<b>NOVIEMBRE</b>	1 y 2 Celebración de día de Muertos. Lunes 15 en conmemoración al Aniversario de la Revolución Mexicana.

**COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA (CEC)**

# **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2021**

## I. PRESENTACIÓN

El Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Interés a través de acciones de orientación, capacitación y difusión; en este sentido, en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021 del Comité de Ética y Conducta, se enlistan los compromisos de trabajo a desarrollar durante la presente anualidad para dar seguimiento y organización al conjunto de actividades establecidas por el Pleno a manera de homologar su actuación con el resto de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Administración Pública, por lo que en este documento se fijan los objetivos, las metas que se prevé alcanzar y las actividades a desarrollar para lograr las metas establecidas en materia de ética y de prevención de conflictos de intereses.

## II. GLOSARIO

**Acoso Sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**Código de Ética:** Conjunto de reglas que orientan el comportamiento de las personas dentro de una institución.

**CEC:** Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Conflicto de Interés:** La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de las personas servidoras públicas en su empleo, cargo o comisión.

**Denuncia:** La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.

**Equidad de Género:** Acciones mediante las cuales se procura que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones.

**Hostigamiento Sexual:** El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.



**Instituto:** Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Lineamientos:** Lineamientos para la Emisión de los Códigos de Ética parte de los Órganos Internos de Control del Estado de Michoacán de Ocampo.

**OIC:** Órgano Interno de Control en Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**PAT:** Programa Anual de Trabajo.

**Reglas de Integridad:** Las reglas de integridad son patrones y guías de conducta que reflejan el adecuado comportamiento y dan certeza de la orientación a las personas servidoras públicas, a fin de brindarles herramientas para realizar mejores juicios éticos ante situaciones concretas enfocados al ejercicio de las funciones de la administración pública.

### III. MARCO LEGAL

Se presenta el Programa Anual de Trabajo 2021 del CEC del Instituto en apego a la fracción II del artículo 26 del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), aprobado en la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada el catorce de diciembre de dos mil veinte.

Documento elaborado con fundamento en los Lineamientos para la Emisión de los Códigos de Ética parte de los Órganos Internos de Control del Estado de Michoacán de Ocampo, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 21 de septiembre del 2020, emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo sistema

### IV. OBJETIVO

Establecer las acciones que llevará a cabo el CEC a lo largo del ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de propiciar la integridad de las personas servidoras públicas adscritas al IMAIP que favorezcan su comportamiento ético en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones, coadyuvando como factor clave en el ambiente organizacional y actuando como principal promotor de la Ética Pública mediante la observancia de los Principios, Valores y Reglas de Integridad establecidos en el Código de Ética, a través del cumplimiento de los siguientes 4 ejes fundamentales, los cuales contarán por lo menos con un indicador:

1. Capacitación y sensibilización,

2. Difusión de contenidos,
3. Atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés; y,
4. Operación del Comité de Ética y Conducta,

A continuación, se detallan las actividades que se desarrollarán en cada uno de los ejes, las actividades, así como los indicadores que se medirán, para garantizar el cumplimiento del PAT.

### 1. Capacitación y sensibilización

La debida capacitación va más allá del conjunto de actividades didácticas orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal. Ésta permite a los trabajadores poder tener un mejor desempeño en sus actuales y futuros cargos y adaptarse a las exigencias cambiantes del entorno. Con este Eje, se busca, como objetivo principal impactar sobre el comportamiento de las personas trabajadoras del Instituto y reforzar las buenas prácticas sobre nuestro proceder institucional.

<b>Indicador 1</b>	Este indicador muestra el porcentaje de cumplimiento de las capacitaciones en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, realizadas en el periodo.
<b>Objetivo</b>	Que se realicen 2 capacitaciones durante el ejercicio 2021, a las personas servidoras públicas del Instituto en las materias señaladas en el indicador.
<b>Meta</b>	Al finalizar el año 2021, se habrá realizado las capacitaciones programadas.
<b>Actividades:</b>	Se realizarán 2 capacitaciones a las personas servidoras públicas del IMAIP en los temas de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, realizadas en el periodo.
<b>Método de cálculo</b>	$A=(B/C)*100$
<b>Descripción del método de cálculo</b>	A: Porcentaje de cumplimiento B: Capacitaciones realizadas C: Capacitaciones programadas
<b>Evidencia</b>	Reporte fotográfico de las capacitaciones realizadas.

<b>Indicador 1.1</b>	Este indicador muestra el porcentaje de personas que se capacitaron durante el ejercicio 2021.
<b>Objetivo</b>	Que personal del Instituto tome las capacitaciones realizadas.
<b>Meta</b>	Al finalizar el año 2021, al menos 90% del personal se habrá capacitado en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.



<b>Actividades</b>	Cuando menos el 90% del personal del IMAIP se capacitará en los temas de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, realizadas en el periodo
<b>Método de cálculo</b>	$A=(B/C)*100$
<b>Descripción del método de cálculo</b>	A: Porcentaje de cumplimiento B: Número de personales capacitadas C: Número total de personas que laboran en el Instituto.
<b>Evidencia</b>	Bitácora de asistencia del personal a las capacitaciones.

## 2. Difusión

La difusión se tratará de la divulgación de ideas, conocimientos, cultura o noticias que se generen en el CEC. Se deberá hacer uso de los correos electrónicos institucionales y de las redes sociales y llegar a todas las personas servidoras públicas del Instituto y, en su caso, hacia un público más amplio.

<b>Indicador 2</b>	Este indicador mide el porcentaje de las actividades de difusión que el CEC realice en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
<b>Objetivo</b>	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del Instituto en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.
<b>Meta</b>	Generar y/o compartir dos boletines, circulares y en general material relacionado con los temas de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
<b>Actividades</b>	Se generará y/ compartirán dos boletines, circulares y en general material relacionado con los temas de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
<b>Método de cálculo</b>	$A=(B/C)*100$
<b>Descripción del método de cálculo</b>	A: Porcentaje de cumplimiento B: Boletines, circulares y material en general difundido. C: Número de boletines, circulares y material en general programados para su difusión.
<b>Evidencia</b>	Boletines, circulares y material en general difundido.

## 3. Atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés

Con un servicio dirigido a las personas servidoras públicas para la atención de denuncias sobre presuntos hechos irregulares que ocurran en el Instituto, respecto a la captación, uso y destino de los recursos y bienes, así como en el cumplimiento de la normativa interna y apego al derecho.

<b>Indicador 3</b>	Este indicador mide el porcentaje de denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control del Instituto, atendidas en tiempo y forma.
<b>Objetivo</b>	Monitorear que el OIC atienda las denuncias que le presentan.
<b>Meta</b>	Al finalizar el año 2021 que el 100% de las denuncias presentadas ante el OIC hayan sido entendidas en tiempo y forma.

<b>Actividades</b>	Se llevará un registro y monitoreo de las denuncias presentadas y atendidas en tiempo y forma por el Órgano Interno de Control del IMAIP.
<b>Método de cálculo</b>	$A=(B/C)*100$
<b>Descripción del método de cálculo</b>	A: Porcentaje de cumplimiento B: Denuncias atendidas en tiempo y forma por el OIC C: Denuncias presentadas ante el OIC.
<b>Evidencia</b>	Oficio dirigido por parte del CEC al OIC solicitando informe sobre las denuncias presentadas, así como la documentación que soporte la debida atención.

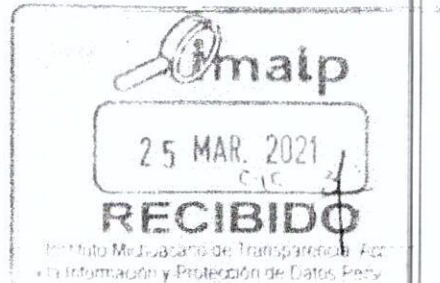
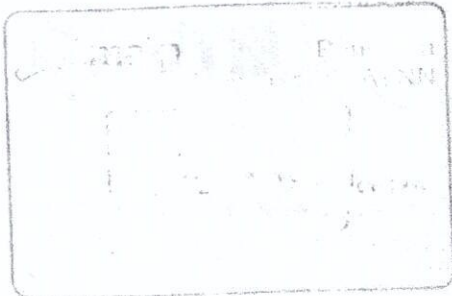
#### 4. Operación del Comité de Ética y Conducta

Este eje versa sobre el cumplimiento a la operación y funcionamiento del CEC.

<b>Indicador 4</b>	Este indicador mide el promedio de cumplimiento de las actividades realizadas por el CEC.
<b>Objetivo</b>	Que las actividades programadas por el CEC se cumplan.
<b>Meta</b>	Que al finalizar el año 2021, que las actividades programadas por el CEC se cumplan al 100%.
<b>Actividades</b>	Se verificará el cumplimiento de las actividades programadas y ejecutadas por el CEC.
<b>Método de cálculo</b>	$A=(B/C)$
<b>Descripción del método de cálculo</b>	A: Promedio de cumplimiento. B: sumatoria de los porcentajes de cumplimiento de cada una de las actividades del CEC. C: Total de actividades programadas del CEC
<b>Evidencia</b>	Documentación soporte que demuestra el cumplimiento de cada una de las actividades (indicadores).

El presente Programa Anual de Actividades se aprueba y deberá cumplirse en sus términos, con fundamento en el artículo 26, fracción II, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.





Asunto: **Se les invita a la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Conducta**

Morelia, Michoacán, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

**Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, Presidenta del IMAIP**  
**Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada del IMAIP**  
**C.P Delfina Patricia Villalón Rivera, Titular del Órgano Interno de Control del IMAIP**  
**Presente.**

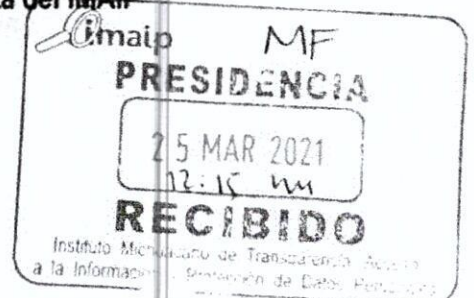
En cumplimiento al acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACTA36-EXT/ACUERDO/04/14-12-20**, aprobado en la **Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria** celebrada el día catorce de diciembre de dos mil veinte, por el Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que se aprobó el Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en los artículos 26, 27, fracción III, incisos a), b) y c), 28, 29, 30 y 31, del Código de Ética y Conducta aludido, se llevará a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, el día **26 veintiséis de marzo de dos mil veintiuno**, a las **10:00 diez horas**, en la Sala de Juntas de este Instituto.

En ese sentido, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso, b) y 28, fracción, VIII, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **se les invita cordialmente para asistir a la sesión señalada en el párrafo que antecede.**

Se anexa orden del día.

**Lic. Cinthia Hernández Gallegos**  
**Secretaria Técnica del Comité de Ética y Conducta del IMAIP**

©c.p. Archivo:





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



**Asunto:** Notificación de no asistencia a primera Sesión  
Extraordinaria del Comité de Ética y Conducta del IMAIP

Morelia, Michoacán; 25 de marzo de 2021.

**LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS**

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL IMAIP.

PRESENTE.

A través de este medio le saludo cordialmente, y me permito informar que, a mi pesar, no me será posible asistir a la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, el próximo viernes 26 de marzo a las 10:00 horas, como me fue notificado el día de hoy, 25 de marzo de los corrientes, toda vez que, de manera previa, fue convocada a una actividad el día señalado, de la misma, se contó con autorización de mi jefa inmediata, la Comisionada Navarrete Naranjo, así como de la Comisionada Presidenta.

La fecha en cuestión, impartiré la ponencia *El Acceso a la Información y los Derechos de las Mujeres*, en el municipio de Ixtlán de los Hervores, Michoacán, con quien este Órgano Garante tiene suscrito un convenio de colaboración desde el pasado 3 de diciembre del 2020.

Se informa lo anterior, toda vez que es menester trasladarme con oportunidad, la charla se llevará a cabo a las 12:00 horas, motivo por el cual no podré asistir al centro de trabajo y fue notificado por oficio a la Coordinación administrativa.

Se adjunta copia simple del oficio invitación firmado por la autoridad correspondiente, así como del oficio mencionado.

Sin otro particular por el momento, me despido agradeciendo su atención.

ATENTAMENTE

**MTRA. ESPERANZA ELIZABETH TORRES MELGOZA**  
ASESORA

Recibí  
12:37 hrs.  
25/3/2021



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



Asunto: Notificación de asistencia a evento.  
Moreña, Michoacán; 24 de marzo de 2021.

**MTRO. ARTURO ÁNGEL PARRA LUVIANO**  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.  
PRESENTE.

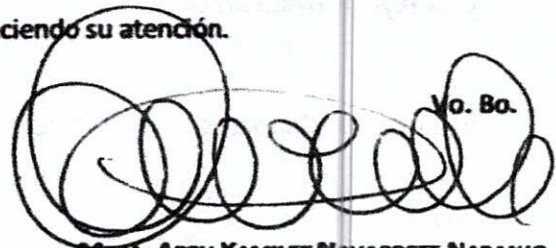
A través de este medio le saludo cordialmente, y me permito informar que, el próximo viernes 26 de marzo de los corrientes, impartiré la ponencia *El Acceso a la Información y los Derechos de las Mujeres*, en el municipio de Ixtlán de los Hervores, Michoacán, con quien este Órgano Garante tiene suscrito un convenio de colaboración desde el pasado 3 de diciembre del 2020.

Se informa lo anterior, toda vez que es menester trasladarme con oportunidad, la charla se llevará a cabo a las 12:00 horas, motivo por el cual no podré asistir al centro de trabajo.

Esta licencia fue solicitada inicialmente con mi jefa inmediata, de quien obra visto bueno en este mismo documento.

Se adjunta copia simple del oficio invitación firmado por la autoridad correspondiente.

Sin otro particular por el momento, me despido agradeciendo su atención.

  
Vo. Bo.

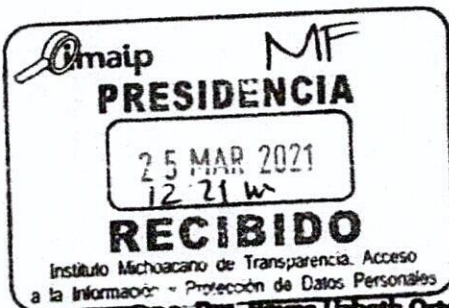
**MTRA. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO**  
COMISIONADA DEL INSTITUTO MICHOACANO  
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

*Esmeral de SA 12:18 p.m.*

ATENTAMENTE



**MTRA. ESPERANZA ELIZABETH TORRES MELGOZA**  
ASESORA



C.C.p. **Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva**, Comisionada Presidenta del IMAIP. Para conocimiento.



**DEPENDENCIA. PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**SUBDEPENDENCIA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**ASUNTO: INVITACIÓN**  
**OFICIO: 552/2021**

Ixtlán de los Hervores, Michoacán, 17 de marzo del 2021.


**MTRA. ESPERANZA ELIZABETH TORRES MELGOZA**  
**ASESORA DEL IMAIP**  
**PRESENTE:**

A través de este medio le saludo cordialmente y me permito hacerle una cordial invitación a la capacitación de **"ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DERECHOS DE LAS MUJERES"**, misma que tendrá verificativo el próximo viernes 26 de marzo de 2021, a las 12:00 horas en las instalaciones de presidencia municipal.

Esta actividad es un esfuerzo colaborativo con el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Ayuntamiento de Ixtlán.

Sin otro particular por el momento, me despido agradeciendo su atención.

**ATENTAMENTE**



**C.P. ANGEL RAFAEL MACÍAS MORA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN MORELIA, MICHOACÁN.**

**La Secretaria Técnica del Comité CHG manifiesta:** Con fundamento en los artículos 27, 28, 29, 30 y 31, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con domicilio en Avenida Camelinas, número 571, Col. Félix Ireta, C.P. 58070, en esta ciudad de Morelia, Michoacán, previa convocatoria a petición del Presidente del Comité de Ética y Conducta del IMAIP para realizar esta sesión, siendo las diez horas con dieciocho minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, la Licenciada Cinthia Hernández Gallegos, a petición del Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano, quien preside esta sesión, procedo a pasar la lista de asistencia. ¿Se encuentra presente el Presidente del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, el Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano? **El Presidente AAPL manifiesta:** Presente. **La Secretaria Técnica CHG pregunta:** ¿Se encuentra presente la Mtra. Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, Integrante? Con su permiso, compañeros me permito comentarles que el día de ayer la Mtra. Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, dirigió un oficio a la suscrita para hacer del conocimiento de este Comité que no le sería posible asistir a la sesión, ello, derivado de que previamente a notificarle la convocatoria de esta sesión, ella tenía agendada una actividad este mismo día, contando con la autorización de las Comisionadas de este Instituto para asistir a dicho evento, en atención a que impartiría una ponencia sobre "El Acceso a la Información y los Derechos de las Mujeres en el municipio de Ixtlán de los Hervores, Michoacán", adjuntando copias simples de la invitación y de la notificación realizada a la Coordinación Administrativa haciéndole del conocimiento dicha situación. Una vez precisado lo anterior, se sigue con la toma de asistencia. ¿Se encuentra presente el Lic. Jesús Baldomero Echevarría Ibarquengoitia? **JBEI Integrante manifiesta:** Presente. **La Secretaria Técnica CHG manifiesta:** ¿Se encuentra presente Ma. Del Carmen Guzmán Pérez? **MDCGP Integrante manifiesta:** Presente. **La Secretaria Técnica CHG manifiesta:** informo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros del Comité de Ética y Conducta del Órgano Garante de Michoacán:

1. **El Presidente, Maestro Arturo Ángel Parra Luviano (AAPL);**
2. **Lic. Jesús Baldomero Echevarría Ibarquengoitia (JBEI);**
3. **Ma. Del Carmen Guzmán Pérez, Integrante (MDCGP); y,**
4. **Quien conduce, la Secretaria Técnica del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, la Licenciada Cinthia Hernández Gallegos (CHG).**

**El Presidente AAPL manifiesta:** Muchas gracias Secretaria, siguiendo lo programado para esta sesión extraordinaria, procedemos a la designación y conformación formal del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, y en ese tenor es importante manifestar que el procedimiento para la integración y conformación de este Comité se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en ese sentido el Presidente y Secretaria Técnica emitieron la convocatoria para elegir a los 3 integrantes temporales del Comité, la cual, se notificó al personal del Instituto de manera oportuna y se estuvieron recibiendo las nominaciones por categoría el día 23 de marzo de 2021 en el correo electrónico institucional [aparra@imaip.org.mx](mailto:aparra@imaip.org.mx) a su vez, el día 24 de marzo del año en curso, se le notificó al personal del IMAIP quienes fueron los nominados por categoría para conformar el Comité, precisándose que fueron los siguientes:

**Integrante 1 Nivel de Dirección de Área: (Directores, Asesores, Secretarios Técnicos y/o Particular).**

SERVIDORES PÚBLICOS NOMINADOS	
Esperanza Elizabeth Torres Melgoza	Estefania Ayala Bravo

**Integrante 2: Tener nivel de Jefatura de Departamento (Jefes de Departamento y/o Secretario Instructor y Proyectista).**

SERVIDORES PÚBLICOS NOMINADOS		
Nubia Lizbeth García Pérez	Jesús Baldomero Echevarría Ibarquengoitia	Pilar Barrón Morales

**Integrante 3: Tener nivel Operativo (Analistas A y/o B).**

SERVIDORES PÚBLICOS NOMINADOS	
Fernando Villicaña Martínez	Ma. Del Carmen Guzmán Pérez

El día 24 de marzo de 2021 se recibieron las votaciones del personal que decidió participar en la elección, los votos se recibieron en el correo electrónico institucional antes mencionado. Ahora bien, es necesario hacer la precisión de que los compañeros con más números de votos fueron las compañeras Esperanza Elizabeth Torres Melgoza en la categoría de Nivel de Dirección de Área, Nubia Lizbeth García Pérez, en la categoría de Nivel de Jefatura de Departamento y Ma. Del Carmen Guzmán Pérez en la categoría de Nivel Operativo, sin embargo, el artículo 24 del Código de Ética y Conducta señala expresamente que para la integración del Comité se procurará en todo momento favorecer el principio de equidad de género, aunado que por la naturaleza de los temas que puede llegar a analizar y discutir este Comité se consideró pertinente observar el principio de equidad de género, por lo que, en ese sentido se tuvo una reunión con la Titular del

Órgano Interno de Control y con las Comisionadas que conforman el Pleno de este Instituto, para en conjunto tomar una decisión ecuaníme y en su caso poder integrar a un integrante del género masculino, toda vez, que las elegidas habían resultado 3 mujeres, por lo que, después de analizar y discutir el tema, se coincidió en la decisión de que el Licenciado Jesús Baldomero Echevarría Ibarquengoitia, fuera integrante en lugar de la Mtra. Nubia Lizbeth García Pérez, ello, considerando que fue el compañero del género masculino que más cerca estuvo en votos en su categoría de la compañera que tuvo el primer lugar. Por lo que, en ese tenor, les damos la más cordial bienvenida al Comité de Ética y Conducta del IMAIP y oficialmente hoy son designados integrantes temporales la Mtra. Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, el Licenciado Jesús Baldomero Echevarría Ibarquengoitia, y Ma. Del Carmen Guzmán Pérez. De mi parte es cuánto. Por favor Secretaria dé continuidad a la sesión. **La Secretaria Técnica CHG manifiesta:** Una vez designado y conformado el Comité de Ética y Conducta del IMAIP, informo que hay quórum legal para iniciar la sesión. **El Presidente AAPL manifiesta:** Muchas gracias Secretaria, en este momento nos constituimos, presido y modero esta **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**. Le solicito Secretaria por favor continúe con el desahogo del orden del día. **La Secretaria CHG manifiesta:** Claro que sí, el siguiente punto del orden del día es la lectura y, en su caso, aprobación del mismo, el cual, es el siguiente:

1. Lista de asistentes;
2. Designación y conformación de los 3 integrantes temporales electos del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, de conformidad con el artículo 24, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
3. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;
4. Instalación de la sesión;
5. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
6. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética y Conducta para el año 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
7. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, conforme a lo dispuesto en el numeral 26, fracción II, Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y,
8. Asuntos Generales.

Se somete a consideración del Comité de Ética y Conducta del Instituto la aprobación del orden del día. Si es de aprobarse se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

<p><b>VOTO DE UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES/COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA/ACTA 01 EXTRAORDINARIA/ACUERDO/ 01/26-03-21</b></p>	<p>Se aprueba el orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistentes;</li> <li>2. Designación y conformación de los 3 integrantes temporales electos del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, de conformidad con el artículo 24, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;</li> <li>3. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;</li> <li>4. Instalación de la sesión;</li> <li>5. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;</li> <li>6. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética y Conducta para el año 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;</li> <li>7. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, conforme a lo dispuesto en el numeral 26, fracción II, Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y,</li> <li>8. Asuntos Generales.</li> </ol> <p><b>Publiquese en la página web del Instituto.</b></p>
--	---

**El Presidente AAPL manifiesta:** Muchas gracias Secretaria, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. **La Secretaria CHG manifiesta:** Los puntos *uno, dos, tres, cuatro y cinco* han sido desahogados, por tanto, procedo al punto número *seis*, que es relativo a la propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética y Conducta para el año 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. **El Presidente AAPL manifiesta:** Gracias Secretaria, respecto a este punto del orden del día, se refiere, a la propuesta y en su caso



aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética y Conducta para el presente año dos mil veintiuno, mismo que ya fue circulado y tenemos aquí a la vista, el cual, contempla llevar a cabo 4 sesiones ordinarias, siendo los días martes 4 de mayo, martes 6 de julio, martes 5 de octubre y martes 7 de diciembre los días a celebrarse las sesiones ordinarias, las cuales, en su oportunidad se les notificará de manera oportuna anexándose el orden del día y anexos de los temas a tratar y claro en caso de que haya temas extraordinarios a tratar fuera de esas fechas se tendrán que celebrar las sesiones extraordinarias necesarias si fuera el caso. De mi parte es cuánto. Les pregunto compañeros si, ¿tienen comentarios que hacer al respecto?, los escuchamos con atención. **MDCGP manifiesta:** No. **JBEI manifiesta:** No. **El Presidente AAPL manifiesta:** Bien, si no hay comentarios, le solicito Secretaria someta a votación este punto del orden del día por favor, en el entendido que de aprobarse tendrá que notificarse a los integrantes del Comité y publicarse en el portal web de este Instituto. **La Secretaria Técnica CHG manifiesta:** Claro que sí. Si están de acuerdo en que se apruebe el calendario de Sesiones Ordinarias que tenemos a la vista del Comité de Ética y Conducta para el ejercicio dos mil veintiuno, notificando el mismo a los integrantes de este Comité de Ética y Conducta, para su conocimiento y cumplimiento y publicando el mismo en el la página de internet de este Órgano Garante, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

**Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.**

<b>VOTO DE UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES/COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA/ACTA 01 EXTRAORDINARIA/ACUERDO/ 02/26-03-21</b>	<p>Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética y Conducta del IMAIP para el año 2021.</p> <p><b>Notifíquese a los integrantes del Comité de Ética y Conducta del IMAIP.</b></p> <p><b>Publíquese en la página web del Instituto.</b></p>
---	--

**El Presidente AAPL manifiesta:** Por favor Secretaria pasemos al siguiente punto del orden del día. **La Secretaria Técnica CHG manifiesta:** El siguiente punto del orden del día es el número siete y se trata de la propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, conforme a lo dispuesto en el numeral 26, fracción II, Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. **El Presidente AAPL manifiesta:** Gracias Secretaria. Compañeros el Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señala expresamente en su artículo 26, fracción II, que se deberá elaborar y aprobar durante el primer trimestre de cada año un programa anual de trabajo, el cual, debe contener cuando menos, los

objetivos, metas y actividades específicas que se tengan que llevar a cabo y que una vez aprobado se deberá enviar una copia del mismo al Órgano Interno de Control dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación, he de manifestar que el programa también se les hizo llegar oportunamente y he de señalar que para su elaboración trabajamos en conjunto la Secretaria y el de la voz, esto también con apoyo de la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, y aquí está a la vista la propuesta, sin embargo, si tienen aportaciones que realizar o sugerencias para su aprobación las escuchamos con atención. ¿Les pregunto compañeros tienen alguna observación, duda o sugerencia que agregar? Es importante escucharlos porque dicho programa lo tendremos que llevar a cabo los 5 integrantes y todos vamos a trabajar por cumplir las metas y objetivos trazados. **MDCGP manifiesta:** Sin comentarios. **JBEI manifiesta:** Ninguno. **El Presidente AAPL manifiesta:** Bien si no hay más comentarios le solicito Secretaria someta a votación este punto del orden del día, precisándose que, una vez aprobado deberá enviarse al Órgano Interno de Control para su conocimiento y a los integrantes del Comité y también deberá publicarse en el portal web del Instituto. **La Secretaria Técnica CHG manifiesta:** Claro que si. Si están de acuerdo en que se apruebe el Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, conforme a lo dispuesto en el numeral 26, fracción II, Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; notificando a la Titular del Órgano Interno de Control para su conocimiento y publicándose en la página de internet del IMAIP, Sirvanse a manifestarlo levantando su mano, por favor.

**Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.**

<p><b>VOTO DE UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES/COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA/ACTA 01 EXTRAORDINARIA/ACUERDO/ 03/26-03-21</b></p>	<p>Se aprueba Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, conforme a lo dispuesto en el numeral 26, fracción II, Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p><b>Notifíquese a los integrantes del Comité de Ética y Conducta del IMAIP.</b></p> <p><b>Notifíquese a la Titular del Órgano Interno de Control.</b></p> <p><b>Publíquese en la página web del Instituto.</b></p>
--	--

**El Presidente AAPL manifiesta:** Gracias. pasemos al siguiente punto del orden del día por favor.

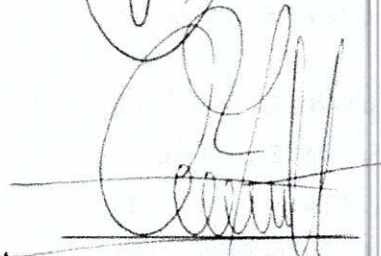
**La Secretaria Técnica CHG manifiesta:** El siguiente punto del orden del día es en número **ocho** y se refiere a asuntos generales. **Presidente AAPL manifiesta:** Les pregunto compañeros si

¿tienen asuntos generales que les gustaría agregar al orden del día? los escuchamos con atención. **MDCG manifiesta:** No. **JBEI manifiesta:** No. **El Presidente AAPL manifiesta:** Bien, si no hay más asuntos que atender siendo las diez horas con 30 minutos del día de hoy veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, se da por cerrada esta sesión y le solicito Secretaria, dé seguimiento a los acuerdos tomados en la misma por favor, integrando, recabando las firmas necesarias y resguardando el acta que se derive de la presente sesión extraordinaria. **La Secretaria CHG manifiesta:** Claro que si. **Se hace constar el cierre de la presente acta, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.** Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron. **DOY FE.**

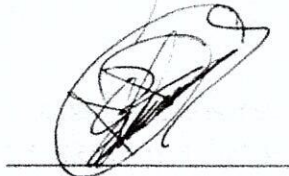
**Arturo Ángel Parra Luviano**  
Coordinador Administrativo del IMAIP  
Presidente del Comité de  
Ética y Conducta



**Cinthia Hernández Gallegos**  
Coordinadora Jurídica del IMAIP  
Secretaria Técnica del Comité de Ética y Conducta



**Jesús Baldomero Echevarría Ibarguengoitia**  
Jefe del Departamento de Personal  
Integrante del Comité de Ética y Conducta



**Ma. Del Carmen Guzmán Pérez**  
Analista B  
Integrante del Comité de Ética y Conducta





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



Morelia, Michoacán, cinco de abril de dos mil veintiuno

**MTRO. ARTURO ÁNGEL PARRA LUVIANO,  
MTRA. ESPERANZA ELIZABETH TORRES MELGOZA  
LIC. JESÚS BALDOMERO ECHEVARRÍA IBARGÜENGOITIA;  
MA. DEL CARMEN GUZMÁN PÉREZ  
PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL IMAIP  
PRESENTE.**

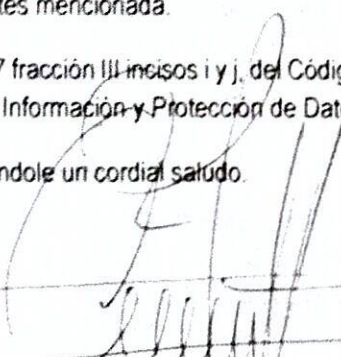
Por medio del presente, informo a ustedes para su conocimiento y cumplimiento que, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes, el siguiente acuerdo:

<p><b>VOTO DE UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES/COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA/ACTA 01 EXTRAORDINARIA/ACUERDO/02/2 6-03-21</b></p>	<p>Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética y Conducta del IMAIP para el año 2021.</p> <p><b>Notifíquese a los integrantes del Comité de Ética y Conducta del IMAIP.</b></p> <p><b>Publíquese en la página web del Instituto.</b></p>
--	--

No se omite precisar que el calendario de Sesiones Ordinarias 2021, les fue remitido previamente por haberse adjuntado a la convocatoria de la sesión antes mencionada.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 27 fracción III incisos i y j, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

  
**-LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL IMAIP**

*5/04/21*

*05/04/2021*

*ADPL*  
*05/04/2021*  
*ADPL*

*[Faint handwritten notes]*



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



Morelia, Michoacán, cinco de abril de dos mil veintiuno

MTRO. ARTURO ÁNGEL PARRA LUVIANO;  
MTRA. ESPERANZA ELIZABETH TORRES MELGOZA  
LIC. JESÚS BALDOMERO ECHEVARRÍA IBARGÜENGOITIA;  
MA. DEL CARMEN GUZMÁN PÉREZ  
PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL IMAIP  
PRESENTE.

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento y cumplimiento que, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes, el siguiente acuerdo:

<p><b>VOTO DE UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES/COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA/ACTA EXTRAORDINARIA/ACUERDO/03/26-03-21</b></p>	<p>Se aprueba Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, conforme a lo dispuesto en el numeral 26, fracción II, Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p><b>Notifíquese a los integrantes del Comité de Ética y Conducta del IMAIP.</b></p> <p><b>Notifíquese a la Titular del Órgano Interno de Control.</b></p> <p><b>Publíquese en la página web del Instituto.</b></p>
--	--

No se omite precisar que el Programa Anual de Trabajo 2021, les fue remitido previamente por haberse adjuntado a la convocatoria de la sesión antes mencionada.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 27 fracción III, incisos i y j, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

— LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL IMAIP

*Handwritten signature*  
5/27/21

*Handwritten signature*  
20/04/2021

*Handwritten signature*  
C.F.P. Archivo  
05/04/2021  
AAPL

*Handwritten signature*  
03-04-2021  
15:41 hrs



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



Morelia, Michoacán, cinco de abril de dos mil veintiuno

**DELFINA PATRICIA VILLALÓN RIVERA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMAIP**  
**PRESENTE.**

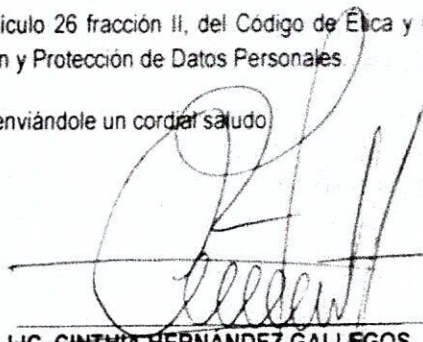
Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento y cumplimiento que, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes, el siguiente acuerdo:

<p><b>VOTO DE UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES/COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA/ACTA 01 EXTRAORDINARIA/ACUERDO/03/26-03-21</b></p>	<p>Se aprueba Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, conforme a lo dispuesto en el numeral 26, fracción II, Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p> <p><b>Notifíquese a los integrantes del Comité de Ética y Conducta del IMAIP.</b></p> <p><b>Notifíquese a la Titular del Órgano Interno de Control.</b></p> <p><b>Publíquese en la página web del Instituto.</b></p>
---	---

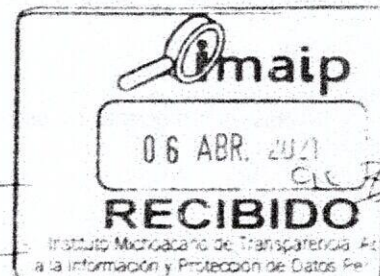
No se omite precisar que el Programa Anual de Trabajo 2021 le fue remitido previamente por haberse adjuntado a la convocatoria de la sesión antes mencionada.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 26 fracción II, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo



**LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL IMAIP**



C.c.p. Archivo.



Morelia, Michoacán a 30 de abril de 2021

CEC/Circular 001/2021

**Instituto Michoacano de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

**Asunto: Capacitación de Ética y Conducta**

A TODO EL PERSONAL

Sirva la presente para hacer una cordial invitación a la capacitación sobre el Código de Ética y Conducta del Instituto, misma que se llevará a cabo en los siguientes dos grupos en el salón de PLENO.

**viernes 7 mayo 9:30 AM**

Ortega Silva Reyna Lizbeth	Ambriz Gonzalez Claudia Iris	Avellaneda Naranjo Dulce E.
Ayala Bravo Estefania	Barron Morales Pilar	Calderon Estrada Juan Carlos
Calderon Gonzalez David	Carrillo Ramirez Maria Alejandra	Chávez Eguiza Alan
Compiant Barragan Yosira Isabel	Flores Luna Monserrat del Rocio	Garcia Perez Nubia Lizbeth
Gomez Arres Silvestre Magiver	Gonzalez Luna Jonathan Iván	Clemente Ruiz Clara Magali
Espinoza Acosta Roxana	Huante Guerrero Marco Antonio	Lopez Granados Alma Delia
Luna Ramirez Jose Luis	Madriz Chávez Kevin Michael	Maldonado Herrera Daniel
Marin Zuñiga Claudia Yazil	Lopez Hernandez Emilio	

**viernes 7 mayo 11:30 AM**

Navarrete Naranjo Areli Yamilet	Herrera Rodríguez Rubén	Lopez Salazar Juana Ilse
Martinez Barajas Erandi	Mendez Walle Dulce Rubi	Mendoza Madrid Hector Manuel
Muñoz Rio Jesus	Nacif Goddard Jorge Raúl	Peraldi Rodriguez Ivonne
Pérez Juárez Carolina	Santoyo Bautista Jose Angel	Vences Padilla Patricia
Villalon Rivera Delfina Patricia	Villicaña Tinoco Angelica	Molina Monroy Victor Manuel
Morales Solorio Martha Elisa	Patricio Michael	Saldaña Diaz Esmeralda
Sanchez Sanchez Estefania	Tapia Avalos Luis Carlos	Valpuesta Quesada Jonathan
Villicaña Martínez Fernando	Zuno Ramirez Manuel	Rosas Cortes Santiago Arturo

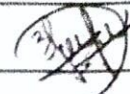
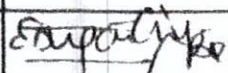


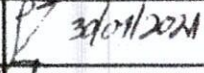

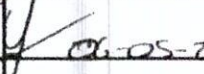
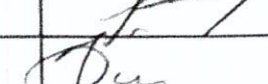
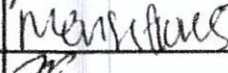
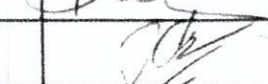
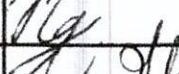

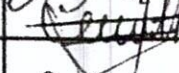
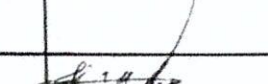
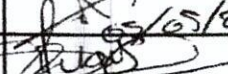









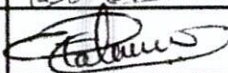

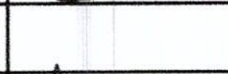
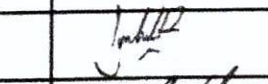
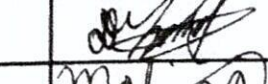
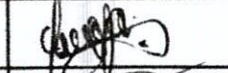
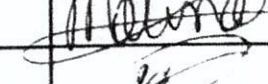

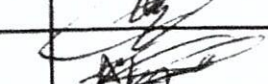
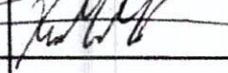


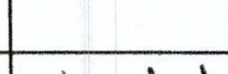
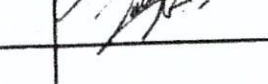
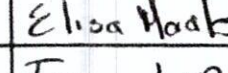
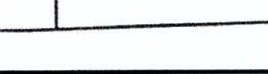
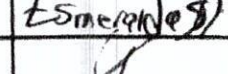
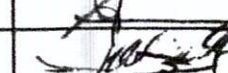

Sin otro en particular y en espera de contar con su presencia, reciban saludos cordiales.

  
Cinthia Hernández Gallegos

Secretaria Comité de Ética y Conducta

C.c.p. Arturo Angel Parra Lujano.- Presidente de CEC.- Para su conocimiento  
Esperanza Torres Melgoza.- Integrante de CEC. Mismo Fin.  
Ma. del Carmen Guzmán Pérez.- Integrante de CEC. Mismo Fin.  
Jesús Echevarría Ibarguengoitia.- Integrante de CEC. Mismo Fin.

## CIRCULAR CEC/CIRCULAR 001/2021 CAPACITACIÓN ÉTICA Y CONDUCTA

Ortega Silva Reyna Lizbeth		Navarrete Naranjo Areli Yamilet	
Ambriz Gonzalez Claudia Iris		Avellaneda Naranjo Dulce Eduvigues	
Ayala Bravo Estefania		Barron Morales Pilar	
Calderon Estrada Juan Carlos		Calderon Gonzalez David	
Carrillo Ramirez Maria Alejandra	 31/01/2021	Chávez Eguiza Alan	
Compiant Barragan Yosira Isabel	 06-05-21	Echevarria Iburgengoitia Jesus	
Flores Luna Monserrat del Rocio	 Monserrat	Garcia Perez Nubia Lizbeth	
Gomez Arres Silvestre Magiver		Gonzalez Luna Jonathan Iván	
Hernández Gallegos Cinthia		Herrera Rodríguez Rubén	
Lopez Salazar Juana Ilse	 05/05/21	Martinez Barajas Erandi	
Mendez Walle Dulce Rubi		Mendoza Madrid Hector Manuel	
Muñoz Rio Jesus		Nacif Goddard Jorge Raúl	
Parra Luviano Arturo Angel		Peraldi Rodriguez Ivonne	
Pérez Juárez Carolina		Santoyo Bautista Jose Angel	
Torres Melgoza Esperanza Elizabeth		Vences Padilla Patricia	
Villalon Rivera Delfina Patricia		Villicaña Tinoco Angelica	
Clemente Ruiz Clara Magali		Espinoza Acosta Roxana	
Guzmán Pérez Ma. Del Carmen		Huante Guerrero Marco Antonio	
Lopez Granados Alma Delia		Luna Ramirez Jose Luis	
Madriz Chávez Kevin Michael		Maldonado Herrera Daniel	
Marin Zuñiga Claudia Yazil		Molina Monroy Victor Manuel	
Morales Solorio Martha Elisa	 Elisa Hooks	Patricio Michael	
Saldaña Diaz Esmeralda	 Esmeralda	Sanchez Sanchez Estefania	
Tapia Avalos Luis Carlos		Valpuesta Quesada Jonathan	
Villicaña Martínez Fernando		Zuno Ramirez Manuel	
Lopez Hernandez Emilio		Rosas Cortes Santiago Arturo	



**De:** "Jesús" <jchevarria@imaip.org.mx>

**Para:** "Roxana Espinoza Acosta" <respinoza@imaip.org.mx>, "Dulce" <davellaneda@imaip.org.mx>, "Estefanía Ayala Bravo" <eayala@imaip.org.mx>, "Carrillo" <acarrillo@imaip.org.mx>, "Angélica Villicaña" <avillicana@imaip.org.mx>, "Iris Ambriz" <iambriz@imaip.org.mx>, "Lic. Alan Chávez Eguiza" <achavez@imaip.org.mx>, "Lic. José Angel Santoyo Bautista" <jsantoyo@imaip.org.mx>, "Santiago A. Rosas" <srosas@imaip.org.mx>, "Alma Lopez Granados" <alopez@imaip.org.mx>, "Erandi Martínez Baraja" <emartinez@imaip.org.mx>, "Yoshira Compiant Barragán" <ycompiant@imaip.org.mx>, "Pilar Barrón Morales" <pbarron@imaip.org.mx>, "Clara Magali Clemente Ruiz" <mclemente@imaip.org.mx>, "David Calderón González" <dcalderon@imaip.org.mx>, "Kevin Michael Madriz Chávez" <kmadriz@imaip.org.mx>, "Jorge R. Nacif Goddard" <jnacif@imaip.org.mx>, "Jesús Río" <jrio@imaip.org.mx>, "Juan" <jcalderon@imaip.org.mx>, "José Luis Luna Ramírez" <jluna@imaip.org.mx>, "Lic. Jonathan Valpuesta Quezada" <jvalpuesta@imaip.org.mx>, "Fernando Villicaña Martínez" <fvillicana@imaip.org.mx>, "Lic. Monserrat del Rocío Flores Luna" <mflores@imaip.org.mx>, "Ilse López Salazar" <ilopez@imaip.org.mx>, "Lic. Manuel Zuno Ramírez" <mzuno@imaip.org.mx>, "Lic. Daniel Maldonado Herrera" <dmaldonado@imaip.org.mx>, "Lic. Patricia Vences Padilla" <pvences@imaip.org.mx>, "Emilio Lopez Hernandez" <elopez@imaip.org.mx>, "Nubia García Pérez" <ngarcia@imaip.org.mx>, "Esmeralda Saldaña Díaz" <saldana\_esme91@hotmail.com>, "Ivonne Peraldi Rodríguez" <iperaldi@imaip.org.mx>, "Iván González" <igonzaez@imaip.org.mx>, "Martha Elisa Morales Solorio" <mmorales@imaip.org.mx>, "Claudia Yazil Marin Zuñiga" <cmarin@imaip.org.mx>, "Hector M. Mendoza Madrid" <hmendoza@imaip.org.mx>, "Dulce" <dmendez@imaip.org.mx>, "Lic. Carolina Pérez Juárez" <cperez@imaip.org.mx>, "Estefania Sanchez Sanchez" <esanchez@imaip.org.mx>, "Michael Patricio" <mpatricio@imaip.org.mx>, "Luis Tapia" <ltapia@imaip.org.mx>, "vmolina" <vmolina@imaip.org.mx>, "Lic. Silvestre Magiver Gómez Arres" <sgomez@imaip.org.mx>

**CC:** "Reyna" <rortega@imaip.org.mx>, "Areli" <anavarrete@imaip.org.mx>, "Arturo" <aparra@imaip.org.mx>, "Patricia Villalón Rivera" <pvillalon@imaip.org.mx>, "Rubén Herrera Rodríguez" <rherrera@imaip.org.mx>, "Esperanza" <estorres@imaip.org.mx>, "Carmen Guzmán Pérez" <cguzman@imaip.org.mx>

**Enviados:** Viernes, 30 de Abril 2021 11:35:34

**Asunto:** Capacitación CEC

Buenos días.

Invitación a la capacitación de Ética y Conducta (Anexo circulas)

Saludos

— **CEC-Circular 1 Abr 2021-Capacitacion.pdf**  
455 KB

IMAIP/ACTA/01 ORDINARIA/COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA/04-05-2021

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN MORELIA, MICHOACÁN.**

**La Secretaria Técnica del Comité CHG manifiesta:** Con fundamento en los artículos 27, 28, 29, 30 y 31, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, reunidos en la sala de juntas del Órgano Garante de Michoacán, con domicilio en Avenida Camelinas, número 571, Col. Félix Ireta, C.P. 58070, en esta ciudad de Morelia, Michoacán, previa convocatoria a petición del Presidente del Comité de Ética y Conducta del IMAIP para realizar esta sesión, siendo las nueve horas con cuarenta y seis minutos del día cuatro de mayo de dos mil veintiuno, la Licenciada Cinthia Hernández Gallegos, a petición del Maestro Arturo Ángel Parra Luviano, quien preside esta sesión, procedo a pasar la lista de asistencia. ¿Se encuentra presente el Presidente del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, el Maestro Arturo Ángel Parra Luviano? **El Presidente AAPL manifiesta:** Presente. **La Secretaria Técnica CHG pregunta:** ¿Se encuentra presente la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza integrante del Comité de Ética y Conducta? **EETM Integrante manifiesta:** Presente. **La Secretaria Técnica CHG pregunta:** ¿Se encuentra presente el Licenciado Jesús Baldomero Echevarría Ibarquengoitia integrante del Comité de Ética y Conducta? **JBEI Integrante manifiesta:** Presente. **La Secretaria Técnica CHG manifiesta:** ¿Se encuentra presente Ma. Del Carmen Guzmán Pérez integrante del Comité de Ética y Conducta? **MDCGP Integrante manifiesta:** Presente. **La Secretaria Técnica CHG manifiesta:** informo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros del Comité de Ética y Conducta del Órgano Garante de Michoacán:

1. El Presidente, Maestro Arturo Ángel Parra Luviano (AAPL);
2. La Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza (EETM);
3. El Licenciado Jesús Baldomero Echevarría Ibarquengoitia (JBEI);
4. Ma. Del Carmen Guzmán Pérez (MDCGP); y,
5. Quien conduce, la Secretaria Técnica del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, la Licenciada Cinthia Hernández Gallegos (CHG).

Informo que hay quórum legal para iniciar la sesión. **El Presidente AAPL manifiesta:** Muchas gracias Secretaria, en este momento nos constituimos, presido y modero esta **Primera Sesión**

**Ordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.** Le solicito Secretaria por favor continúe con el desahogo del orden del día. **La Secretaria CHG manifiesta:** Claro que sí Presidente, el siguiente punto del orden del día es la lectura y, en su caso, aprobación del mismo, el cual, es el siguiente:

1. Lista de asistentes;
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno (anexo 1);
6. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
7. Vista, análisis y discusión, de la circular CEC/Circular 001/2021, mediante la cual, se notifica al personal del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto de una capacitación a celebrarse el día 07 de mayo de 2021 para socializar el contenido del Código de Ética del Órgano Garante de Michoacán (anexo 2);
8. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, para la creación de un correo electrónico institucional para la recepción y envío de los asuntos relacionados con las actividades que desarrolla el Comité de Ética y Conducta del IMAIP, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 32 del Código de Ética y Conducta del IMAIP;
9. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, para emitir un oficio dirigido a la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto, con la finalidad de que en caso de llegar a presentarse una denuncia relativa a los temas que competen a este Comité de Ética y Conducta, lo haga del conocimiento del CEC para dar el seguimiento correspondiente; y,
10. Asuntos Generales.

Se somete a consideración del Comité de Ética y Conducta del Instituto la aprobación del orden del día. Si es de aprobarse sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

**Ha sido aprobado por UNANIMIDAD.**

<b>VOTO DE UNANIMIDAD/COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA/ACTA 01 ORDINARIA/ACUERDO/01/04-05-2021</b>	<p>Se aprueba el orden del día, de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintiuno, de conformidad con el calendario de sesiones ordinarias dos mil veintiuno, el cual, es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistentes;</li> <li>2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;</li> <li>3. Instalación de la sesión;</li> <li>4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;</li> <li>5. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno (anexo 1);</li> <li>6. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;</li> <li>7. Vista, análisis y discusión, de la circular CEC/Circular 001/2021, mediante la cual, se notifica al personal del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto de una capacitación a celebrarse el día 07 de mayo de 2021 para socializar el contenido del Código de Ética del Órgano Garante de Michoacán (anexo 2);</li> <li>8. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, para la creación de un correo electrónico institucional para la recepción y envío de los asuntos relacionados con las actividades que desarrolla el Comité de Ética y Conducta del IMAIP, atendiendo a lo dispuesto</li> </ol>
--	---

	<p>por el artículo 32 del Código de Ética y Conducta del IMAIP;</p> <p>9. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, para emitir un oficio dirigido a la Titular el Órgano Interno de Control del Instituto, con la finalidad de que en caso de llegar a presentarse una denuncia relativa a los temas que competen a este Comité de Ética y Conducta, lo haga del conocimiento del CEC para dar el seguimiento correspondiente; y,</p> <p>10. Asuntos Generales.</p> <p><b>Publíquese en la página web del Instituto.</b></p>
--	---

**El Presidente AAPL manifiesta:** Gracias Secretaria, le solicito continuar con el desahogo del orden del día, por favor. **La Secretaria CHG manifiesta:** Con su permiso, los puntos **uno, dos, tres y cuatro** han sido desahogados, por tanto, procedo al punto número **cinco**, que se refiere a la lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno. **El Presidente AAPL manifiesta:** Gracias Secretaria. Compañeros el Acta aludida corresponde a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, la cual, fue circulada de manera oportuna a cada uno de ustedes, anexándose a la convocatoria de la presente sesión, así mismo, en su oportunidad fueron recabadas sus firmas correspondientes, y, en ese sentido les pido de no haber inconveniente se dispense su lectura y se considere su aprobación o, si tienen alguna observación, los escuchamos con atención. Bien, si no hay comentarios al respecto, le solicito Secretaria someta a votación este punto del orden del día, publicando la misma en la página web de este Instituto. **La Secretaria Técnica CHG manifiesta:** Claro que sí. Si están de acuerdo en dispensar la lectura del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno y aprobar su contenido, publicando la misma en la página web de este Órgano Garante, les solicito se sirvan manifestarlo levantando su mano.

**Ha sido aprobado por UNANIMIDAD.**

<b>VOTO UNANIMIDAD/COMITÉ ÉTICA Y CONDUCTA/ACTA 01 ORDINARIA/ACUERDO/02/04-05-2021</b>	<b>DE DE</b> Se aprueba el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.  <b>Publíquese en la página web del Instituto.</b>
--	---

**El Presidente AAPL manifiesta:** Por favor Secretaria pasemos al siguiente punto del orden del día. **La Secretaria Técnica CHG manifiesta:** El siguiente punto del orden del día es el número **seis** y se trata del seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. **El Presidente AAPL manifiesta:** Compañeros, el seguimiento y cumplimiento a los acuerdos aprobados por este Comité en las sesiones ordinarias y extraordinarias, es una actividad cuya responsabilidad recae en la Secretaria Técnica de este Comité, esto de acuerdo a sus facultades y obligaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 27, fracción III, inciso i) del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por lo que, en ese sentido, le solicito a la Secretaria nos informe sobre este punto, por favor. **La Secretaria Técnica CHG manifiesta:** Claro que sí Presidente, atendiendo a lo ordenado por el artículo 27, fracción III, inciso i) del Código de Ética y Conducta del IMAIP es obligación de la Secretaria Técnica elaborar y dar seguimiento a los acuerdos que tome este Comité, por lo que, en tal virtud les informo compañeros que en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, se aprobaron tres acuerdos, los cuales, fueron cumplimentados de manera precisa tal como se acordó en la sesión, es decir, fueron notificados a las áreas correspondientes y publicados en la página web de este Instituto, ello, puede corroborarse en los anexos de la propia Acta, la cual, les fue remitida en formato digital a sus correos electrónicos institucionales y también ingresando al portal de internet de este Instituto, así mismo, les reitero que me pongo a su disposición para las observaciones y precisiones que consideren oportunas. Es cuanto compañeros. **El Presidente AAPL manifiesta:** Muchas gracias Secretaria. En efecto compañeros como se puede observar de los anexos del Acta en comento los acuerdos derivados de la sesión ya fueron cumplidos, de mi parte no tengo observaciones, pero, ¿Les pregunto compañeros si tienen alguna duda, pregunta o inquietud respecto al seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos aprobados por este Comité en la Primera Sesión Extraordinaria los escuchamos con atención? Bien, si no hay más

comentarios, le solicito Secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día. **La Secretaria Técnica CHG manifiesta:** El siguiente punto del orden del día es el número **siete** y se refiere a la vista, análisis y discusión, de la circular CEC/Circular 001/2021, mediante la cual, se notifica al personal del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto de una capacitación a celebrarse el día siete de mayo de dos mil veintiuno para socializar el contenido del Código de Ética del Órgano Garante de Michoacán. **El Presidente AAPL manifiesta:** Respecto a este punto del orden del día, es de comentarse compañeros que la circular aludida fue emitida el día treinta de abril de dos mil veintiuno, en atención a la reunión previa que tuvimos en este Comité el día jueves veintinueve de abril del año en curso, donde compartimos ideas sobre las acciones a realizar con la finalidad de cumplir con el Programa Anual de Trabajo dos mil veintiuno de este Comité y en ese sentido, se escucharon las aportaciones de todos los integrantes, concluyéndose impartir una capacitación sobre el Código de Ética y Conducta del Instituto al personal del IMAIP, la cual, será impartida por los integrantes de este Comité, llevándose a cabo el día viernes siete de mayo de la presente anualidad, dividiendo al personal en dos grupos, la cual, será impartida en el salón de Pleno, se consideró llevarse a cabo de esta manera para evitar la aglomeración de personas como medida preventiva ante la pandemia del COVID-19, y la misma fue notificada a los correos electrónicos institucionales de todos el personal del Instituto por el Licenciado Jesús Baldomero Echevarría Ibarquengoitia, integrante de este Comité, recabándoles el correspondiente acuse de recibido. Dejo hasta aquí mis comentarios y ¿les pregunto compañeros si tienen comentarios los escuchamos con atención?

**EETM Integrante manifiesta:** Si me permite Presidente, yo estoy a favor de que se realice esta capacitación como lo estuvimos platicando en la reunión de trabajo que sostuvimos como Comité, con la intención de que de verdad, este Código sea lo suficientemente socializado con todos los compañeros del Instituto y así podamos tener un cumplimiento, tanto de las nuevas políticas de ética y conducta, como del Programa Anual que nosotros propusimos llevar a cabo y para esto les propongo que podamos realizar unos pequeños formatos que sirvan como evidencia del cumplimiento de esta actividad, que sean muy sencillos, pero que recaben la información necesaria, recordarán que una obligación que tenemos es documentar todo acto que se desprenda de nuestras facultades y actividades como Comité, entonces yo les propongo que podamos realizar unos pequeños formatos donde quede registrado el nombre de la compañera o compañero colaborador del Instituto, un espacio para su firma y todos los datos de ubicación y el nombre de la capacitación y quien la imparte, esto con la intención de que quede debidamente documentada toda la actividad y pueda servirnos en su momento como una evidencia de las actividades realizadas atendiendo al Programa Anual de Trabajo de la presente anualidad, adicionalmente propongo que, también pudiésemos hacer un

formato para que todas las compañeras y compañeros asistentes puedan manifestar al término de la capacitación, que conocen el Código de Ética y Conducta del IMAIP y que es su intención dar cumplimiento a las nuevas políticas de ética y conducta. Es cuanto, muchas gracias. **El Presidente AAPL manifiesta:** Gracias Maestra Esperanza. Compañeros, si no hay más comentarios, le solicito Secretaria por favor someta a votación, documentar con evidencia y lista de asistencia la capacitación sobre el Código de Ética y Conducta del Instituto al personal del IMAIP, esto con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, realizando unos formatos en los términos expuestos por la compañera Esperanza Elizabeth Torres Melgoza. **La Secretaria Técnica CHG manifiesta:** Claro que sí. Si están de acuerdo en documentar con evidencia y lista de asistencia la capacitación sobre el Código de Ética y Conducta del Instituto al personal del IMAIP, incluyéndose los formatos con las precisiones a los que hizo referencia la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, esto con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo dos mil veintiuno del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, por favor.

**Ha sido aprobado por UNANIMIDAD.**

<p><b>VOTO DE UNANIMIDAD/COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA/ACTA 01 ORDINARIA/ACUERDO/03/04-05-2021</b></p>	<p>Se aprueba documentar con formatos propuestos, analizados y revisados por los integrantes del Comité de Ética y Conducta del Órgano Garante de Michoacán, para que quede constancia y evidencia de la capacitación sobre el Código de Ética y Conducta al personal del IMAIP, esto con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité de Ética y Conducta y a las nuevas políticas de Ética y Conducta.</p> <p><b><i>Publíquese en la página web del Instituto.</i></b></p>
---	---

**El Presidente AAPL manifiesta:** Gracias por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día. **Secretaria Técnica CHG manifiesta:** El siguiente punto del orden del día es el número **ocho** y se trata de la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, para la creación de un correo electrónico institucional para la recepción y envío de los asuntos relacionados con las actividades que desarrolla el Comité de Ética y Conducta del IMAIP, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 32 del Código de Ética y Conducta del IMAIP. **El Presidente AAPL manifiesta:** Gracias. Compañeros, el artículo 32 del Código de Ética y



Conducta de este Instituto señala que las consultas, sobre las dudas relacionadas con posibles actos contrarios a lo determinado por el propio Código, se presentarán por el medio que para tal efecto disponga el Comité, en ese sentido, con el objeto de que el personal del IMAIP cuente con un medio de fácil acceso y de fácil identificación para hacer llegar algún tema relacionado ya sea con el Código de Ética o del propio Comité, así como para la recepción y envío de todos los asuntos relacionados con las actividades que desarrolla este Comité, en tal virtud, se propone la creación de un correo electrónico institucional para el Comité de Ética y Conducta del IMAIP, por lo que, de aprobarse deberá notificarse a la Dirección de Plataforma y Sistemas de este Órgano Garante, para que realice las gestiones necesarias para la creación y en todo caso nos haga llegar el nombre del correo electrónico cuyo nombre deberá identificar a este Comité y la contraseña correspondiente. Dejo hasta aquí mis comentarios y ¿Les pregunto compañeros si tienen alguna manifestación que realizar la escuchamos con atención? **EETM Integrante manifiesta:** Solamente señalar que estoy a favor de la creación de este correo, con la intención de que facilite la participación de los compañeras y compañeros, por si existiese la situación de que alguien no quiera plantear de manera personal una duda o una denuncia, tenga la posibilidad de hacerla a través de este medio. Es cuanto. **El Presidente AAPL manifiesta:** Gracias, compañera. Si no hay más comentarios, le solicito Secretaria, por favor someta a votación, la creación de un correo electrónico institucional para la recepción y envío de los asuntos relacionados con las actividades que desarrolla el Comité de Ética y Conducta del IMAIP, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 32, del Código de Ética y Conducta del IMAIP, en el entendido que de aprobarse deberá notificarse a la Dirección de Plataforma y Sistemas del Instituto, para que una vez que, lo haya creado nos haga llegar el correo electrónico en cuyo nombre se deberá identificarse a este Comité y la contraseña respectiva. Así mismo, es de precisarse que, una vez que, se haya creado el correo electrónico deberá hacerse del conocimiento del personal del IMAIP para los efectos conducentes. **La Secretaria Técnica CHG manifiesta:** Claro que sí. Si están de acuerdo en aprobar la creación de un correo electrónico institucional para la recepción y envío de los asuntos relacionados con las actividades propias que desarrolla el Comité de Ética y Conducta del IMAIP, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 32, del Código de Ética y Conducta del IMAIP, notificando a la Dirección de Plataforma y Sistemas del Instituto, para que una vez que lo haya creado, haga llegar a este Comité el correo electrónico en cuyo nombre se deberá identificar a este Comité y la contraseña respectiva; así mismo, una vez que se haya creado el correo electrónico deberá hacerse del conocimiento del personal del IMAIP para los efectos conducentes, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

**Ha sido aprobado por UNANIMIDAD.**

<b>VOTO DE UNANIMIDAD/COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA/ACTA 01 ORDINARIA/ACUERDO/04/04-05-2021</b>	<p>Se aprueba, la creación de un correo electrónico institucional para la recepción y envío de los asuntos relacionados con las actividades propias que desarrolla el Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 32, del Código de Ética y Conducta del IMAIP, notificando a la Dirección de Plataforma de Sistemas del Instituto para que ,una vez que, lo haya creado haga llegar a este Comité el correo electrónico en cuyo nombre se deberá identificar a este Comité y la contraseña respectiva.</p> <p>Así mismo, una vez que se haya creado el correo electrónico aludido deberá hacerse del conocimiento del personal del IMAIP para los efectos conducentes.</p> <p><b>Notifíquese a la Dirección de Plataforma y Sistemas del Órgano Garante de Michoacán.</b></p> <p><b>Notifíquese al personal del IMAIP.</b></p> <p><b>Publíquese en la página web del Instituto.</b></p>
--	--

**El Presidente AAPL manifiesta:** Gracias. pasemos al siguiente punto del orden del día por favor. **La Secretaria Técnica CHG manifiesta:** El siguiente punto del orden del día es en número **nueve** y se trata de la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, para emitir un oficio dirigido a la Titular el Órgano Interno de Control del Instituto, con la finalidad de que en caso de llegar a presentarse una denuncia relativa a los temas que competen a este Comité de Ética y Conducta, lo haga del conocimiento del CEC para dar el seguimiento correspondiente. **El Presidente AAPL manifiesta:** Gracias Secretaria, compañeros es preciso enviar un oficio a la Titular del Órgano Interno de Control, con la intención de que en caso de llegar a presentarse denuncias relacionadas con los temas que competen a este Comité nos lo haga saber ¿por qué es necesario? Bueno para poder cumplir con las facultades y obligaciones que nos otorga el Código de Ética y Conducta del IMAIP a nosotros como integrantes que conformamos dicho Comité y también para estar en condiciones de cumplir

con uno de los indicadores del Programa Anual de Trabajo dos mil veintiuno de este Comité, en específico el identificado con el número tres relativo a la atención de denuncias en materia de ética, integridad pública y conflicto de interés, puesto que si bien es cierto, el Órgano Interno de Control es la autoridad facultada para sustanciar el trámite de las denuncias relacionadas con las conductas contrarias a las descritas por el Código de Ética del IMAIP, también lo es que este Comité deberá estar al tanto de las denuncias que se llegaran a presentar en esta materia para dar seguimiento a las mismas. Dejo hasta aquí mis comentarios y ¿Les pregunto compañeros si tienen alguna manifestación que realizar la escuchamos con atención? Bien, si no hay comentarios, le solicito Secretaria, por favor someta a votación, girar un oficio dirigido a la Titular el Órgano Interno de Control del Instituto, con la finalidad de que en caso de llegar a presentarse denuncias relativas a los temas que competen al Comité de Ética y Conducta, lo haga del conocimiento del CEC para dar el seguimiento correspondiente. **La Secretaria Técnica CHG manifiesta:** Claro que sí. Si están de acuerdo en aprobar realizar y dirigir un oficio a la Titular el Órgano Interno de Control del Instituto, con la finalidad de que en caso de llegar a presentarse denuncias relativas a los temas que competen al Comité de Ética y Conducta, lo haga del conocimiento de este Comité para dar el seguimiento correspondiente, si están a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

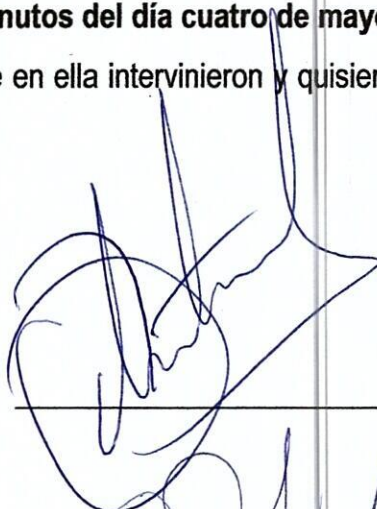
**Ha sido aprobado por UNANIMIDAD.**

<p><b>VOTO DE UNANIMIDAD/COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA/ACTA 01 ORDINARIA/ACUERDO/05/04-05-2021</b></p>	<p>Se aprueba, realizar un oficio y dirigirlo a la Titular el Órgano Interno de Control del Instituto, con la finalidad de que en caso de llegar a presentarse denuncias relativas a los temas que competen al Comité de Ética y Conducta del IMAIP, lo haga del conocimiento de este Comité para dar el seguimiento correspondiente.</p> <p><b>Notifíquese a la Titular del Órgano Interno de Control del Órgano Garante de Michoacán.</b></p> <p><b>Publíquese en la página web del Instituto.</b></p>
---	--

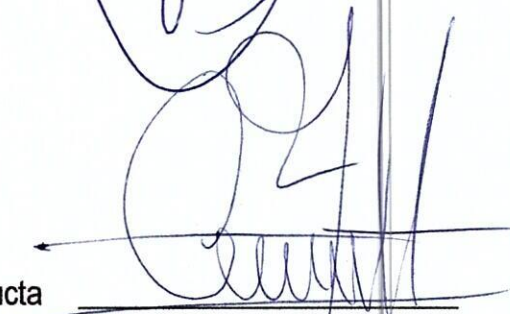
**El Presidente AAPL manifiesta:** Gracias. pasemos al siguiente punto del orden del día por favor. **La Secretaria Técnica CHG manifiesta:** El siguiente punto del orden del día es el número diez y se refiere a asuntos generales. **Presidente AAPL manifiesta:** Les pregunto compañeros si tienen asuntos generales que les gustaría agregar al orden del día los

escuchamos con atención. Bien, si no hay más asuntos que atender siendo las diez horas con cuatro minutos del día cuatro de mayo del año en curso, se da por cerrada esta sesión y le solicito Secretaria, dé seguimiento a los acuerdos tomados en la misma, integrando, recabando las firmas necesarias y resguardando el acta que se derive de la presente sesión ordinaria. **La Secretaria CHG manifiesta:** Claro que sí. **Se hace constar el cierre de la presente acta, siendo las diez horas con cuatro minutos del día cuatro de mayo de dos mil veintiuno.** Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron. **DOY FE.**

**Arturo Ángel Parra Luviano**  
Coordinador Administrativo del IMAIP  
Presidente del Comité de  
Ética y Conducta



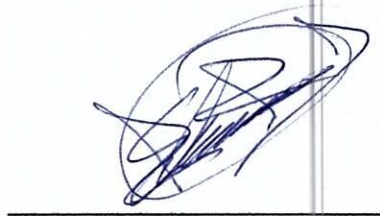
**Cinthia Hernández Gallegos**  
Coordinadora Jurídica del IMAIP  
Secretaria Técnica del Comité de Ética y Conducta



**Esperanza Elizabeth Torres Melgoza**  
Asesora  
Integrante del Comité de Ética y Conducta



**Jesús Baldomero Echevarría Ibarguengoitia**  
Jefe del Departamento de Personal  
Integrante del Comité de Ética y Conducta



**Ma. Del Carmen Guzmán Pérez**  
Analista B  
Integrante del Comité de Ética y Conducta





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



Morelia, Michoacán, seis de mayo de dos mil veintiuno

**DAVID CALDERÓN GONZÁLEZ**  
**DIRECCIÓN DE PLATAFORMA Y SISTEMAS DEL IMAIP**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento y cumplimiento que, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintiuno, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<b>VOTO</b>  <b>UNANIMIDAD/COMITÉ</b>  <b>ÉTICA Y CONDUCTA/ACTA 01</b>  <b>ORDINARIA/ACUERDO/04/04-</b>  <b>05-2021</b>	<b>DE</b>  <b>DE</b>	Se aprueba, la creación de un correo electrónico institucional para la recepción y envío de los asuntos relacionados con las actividades propias que desarrolla el Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 32, del Código de Ética y Conducta del IMAIP, notificando a la Dirección de Plataforma de Sistemas del Instituto para que, una vez que, lo haya creado haga llegar a este Comité el correo electrónico en cuyo nombre se deberá identificar a este Comité y la contraseña respectiva.
---	----------------------------	--

06/05/2021  
Recibido  
*[Firma]*



	<p>Así mismo, una vez que se haya creado el correo electrónico aludido deberá hacerse del conocimiento del personal del IMAIP para los efectos conducentes.</p> <p><b><i>Notifíquese a la Dirección de Plataforma y Sistemas del Órgano Garante de Michoacán.</i></b></p> <p><b><i>Notifíquese al personal del IMAIP.</i></b></p> <p><b><i>Publíquese en la página web del Instituto.</i></b></p>
--	---

Lo anterior, con fundamento en el artículo 26 fracción II, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

**LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL IMAIP**

C.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE PLATAFORMA Y SISTEMAS

OFICIO: IMAIP/DPS/OFICIO/017/06.05.21

ASUNTO: ALTA DE CORREO PARA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Morelia, Michoacán, 06 de mayo de 2021

LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS  
COORDINADORA JURÍDICA DEL IMAIP  
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y me permito proporcionarle los accesos a la cuenta de correo creada para el Código de Ética y Conducta, cuya contraseña requiere ser cambiada al momento de iniciar sesión:

Correo institucional:

Usuario: cec@imaip.org.mx

Contraseña: eticaimaip21

*[Handwritten signature]*  
Recibido  
06/ mayo / 2021  
13:11 hrs

Sin más por el momento, quedo de usted pendiente a cualquier duda, aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*

**David Calderón González**  
**Director de Plataforma y Sistemas**

**Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



Morelia, Michoacán, seis de mayo de dos mil veintiuno.

**PERSONAL DEL IMAIP  
PRESENTE.**

Por medio del presente, informo a ustedes para su conocimiento y cumplimiento que, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintiuno, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<b>VOTO UNANIMIDAD/COMITÉ ÉTICA Y CONDUCTA/ACTA 01 ORDINARIA/ACUERDO/04/04- 05-2021</b>	<b>DE DE</b>	<p>Se aprueba, la creación de un correo electrónico institucional para la recepción y envío de los asuntos relacionados con las actividades propias que desarrolla el Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 32, del Código de Ética y Conducta del IMAIP, notificando a la Dirección de Plataforma de Sistemas del Instituto para que, una vez que, lo haya creado haga llegar a este Comité el correo electrónico en cuyo nombre se deberá identificar a este Comité y la contraseña respectiva.</p> <p>Así mismo, una vez que se haya creado el correo electrónico aludido deberá hacerse del conocimiento del personal del IMAIP para los efectos conducentes.</p>
---	------------------	---





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



	<p><b>Notifíquese a la Dirección de Plataforma y Sistemas del Órgano Garante de Michoacán.</b></p> <p><b>Notifíquese al personal del IMAIP.</b></p> <p><b>Publíquese en la página web del Instituto.</b></p>
--	--

En ese sentido, se les notifica y pone a disposición el correo electrónico [cec@imaip.org.mx](mailto:cec@imaip.org.mx) para consultas, asesorías y cualquier inquietud relacionada con las actividades inherentes al Comité de Ética y Conducta del IMAIP.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 26 fracción II, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

**LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL IMAIP**

C.c.p. Archivo.

Zimbra:

cec@imaip.org.mx

**NOTIFICACIÓN AL PERSONAL DEL IMAIP, DEL ACUERDO VOTO DE UNANIMIDAD/COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA/ACTA 01 ORDINARIA/ACUERDO/04/04-05-2021, APRODADO POR EL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL IMAIP**

**De :** COMITE DE ETICA <cec@imaip.org.mx>

jue, 06 de may de 2021 16:23

**Asunto :** NOTIFICACIÓN AL PERSONAL DEL IMAIP, DEL ACUERDO VOTO DE UNANIMIDAD/COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA/ACTA 01 ORDINARIA/ACUERDO/04/04-05-2021, APRODADO POR EL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL IMAIP

1 ficheros adjuntos

**Para :** Reyna Lizbeth Ortega Silva <rortega@imaip.org.mx>, Areli Yamilet. Navarrete Naranjo <anavarrete@imaip.org.mx>, Estefanía Ayala Bravo <eayala@imaip.org.mx>, David Calderón González <dcalderon@imaip.org.mx>, Yoshira Compiant Barragán <ycompiant@imaip.org.mx>, Lic. Silvestre Magiver Gómez Arres <sgomez@imaip.org.mx>, Roxana Espinoza Acosta <respinoza@imaip.org.mx>, José Luis Luna Ramírez <jluna@imaip.org.mx>, Claudia Yazil Marin Zuñiga <cmarin@imaip.org.mx>, Iris Ambriz <iambriz@imaip.org.mx>, Pilar Barrón Morales <pbarron@imaip.org.mx>, Ale Carrillo <acarrillo@imaip.org.mx>, Lic. Monserrat del Rocío Flores Luna <mflores@imaip.org.mx>, Iván González <igonzalez@imaip.org.mx>, Kevin Michael Madriz Chávez <kmadriz@imaip.org.mx>, Emilio Lopez Hernandez <elopez@imaip.org.mx>, Dulce Eduvigés. Avellaneda Naranjo <davellaneda@imaip.org.mx>, David Calderón González <dcalderon@imaip.org.mx>, Lic. Alan Chávez Eguiza <achavez@imaip.org.mx>, Nubia García Pérez <ngarcia@imaip.org.mx>, Clara Magali Clemente Ruiz <mclemente@imaip.org.mx>, Alma Lopez Granados <alopez@imaip.org.mx>, Lic. Daniel Maldonado Herrera <dmaldonado@imaip.org.mx>, Erandi Martínez Baraja <emartinez@imaip.org.mx>, Jesús Río <jrio@imaip.org.mx>, Lic. Carolina Pérez Juárez <cperez@imaip.org.mx>, Patricia Villalón Rivera <pvillalon@imaip.org.mx>, Martha Elisa Morales Solorio <mmorales@imaip.org.mx>, Estefania Sanchez Sanchez <esanchez@imaip.org.mx>, Fernando Villicaña Martínez <fvillicana@imaip.org.mx>, Rubén Herrera Rodríguez <rherrera@imaip.org.mx>, Dulce Rubí.

Méndez Walle <dmendez@imaip.org.mx>, Jorge R. Nacif Goddard <jnacif@imaip.org.mx>, Lic. José Angel Santoyo Bautista <jsantoyo@imaip.org.mx>, Angélica Villicaña <avillicana@imaip.org.mx>, Michael Patricio <mpatricio@imaip.org.mx>, Luis Tapia <ltapia@imaip.org.mx>, Lic. Manuel Zuno Ramírez <mzuno@imaip.org.mx>, Ilse López Salazar <ilopez@imaip.org.mx>, Hector M. Mendoza Madrid <hmendoza@imaip.org.mx>, Ivonne Peraldí Rodríguez <iperaldi@imaip.org.mx>, Lic. Patricia Vences Padilla <pvences@imaip.org.mx>, Victor Manuel Molina Monroy <vmolina@imaip.org.mx>, Esmeralda Saldaña <esaldana@imaip.org.mx>, Lic. Jonathan Valpuesta Quezada <jvalpuesta@imaip.org.mx>, Santiago A. Rosas <srosas@imaip.org.mx>

**Para o CC :** Arturo Ángel. Parra Luviano <aparra@imaip.org.mx>, Esperanza Elizabeth. Torres Melgoza <estorres@imaip.org.mx>, Jesús Baldomero. Echevarria Ibarguengoitia <jechevarria@imaip.org.mx>, Carmen Guzmán Pérez <cguzman@imaip.org.mx>

Morelia, Michoacán, seis de mayo de dos mil veintiuno.

**PERSONAL DEL IMAIP  
PRESENTE.**

Por medio del presente, informo a ustedes para su conocimiento y cumplimiento que, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintiuno, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<p><b>VOTO UNANIMIDAD/COMITÉ ÉTICA Y CONDUCTA/ACTA 01 ORDINARIA/ACUERDO/04/04- 05-2021</b></p>	<p><b>DE DE</b> Se aprueba, la creación de un correo electrónico institucional para la recepción y envío de los asuntos relacionados con las actividades propias que desarrolla el Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 32, del Código de Ética y Conducta del IMAIP, notificando a la Dirección de Plataforma de Sistemas del Instituto para que ,una vez que, lo haya creado haga llegar a este Comité el correo electrónico en cuyo nombre se deberá identificar a este Comité y la contraseña respectiva.</p>
--	--

Así mismo, una vez que se haya creado el correo electrónico aludido deberá hacerse del conocimiento del personal del IMAIP para los efectos conducentes.

***Notifíquese a la Dirección de Plataforma y Sistemas del Órgano Garante de Michoacán.***

***Notifíquese al personal del IMAIP.***

***Publíquese en la página web del Instituto.***

En ese sentido, se les notifica y pone a disposición el correo electrónico [cec@imaip.org.mx](mailto:cec@imaip.org.mx) para consultas, asesorías y cualquier inquietud relacionada con las actividades inherentes al Comité de Ética y Conducta del IMAIP.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 26 fracción II, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

**LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL IMAIP**

C.c.p. Archivo.

---

**NOTIFICACIÓN\_ACUERDO\_VOTO DE UNANIMIDAD\_COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA\_ACTA 01 ORDINARIA\_ACUERDO\_04\_04-05-2021.pdf**

625 KB

---



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



Morelia, Michoacán, veinte de mayo de dos mil veintiuno

**DELFINA PATRICIA VILLALÓN RIVERA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMAIP**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento y cumplimiento que, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintiuno, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<p><b>VOTO</b> <b>UNANIMIDAD/COMITÉ</b> <b>ÉTICA Y CONDUCTA/ACTA 01</b> <b>ORDINARIA/ACUERDO/05/04-</b> <b>05-2021</b></p>	<p><b>DE</b> <b>DE</b></p>	<p>Se aprueba, realizar un oficio y dirigirlo a la Titular el Órgano Interno de Control del Instituto, con la finalidad de que en caso de llegar a presentarse denuncias relativas a los temas que competen al Comité de Ética y Conducta del IMAIP, lo haga del conocimiento de este Comité para dar el seguimiento correspondiente.</p>
<p><b><i>Notifíquese a la Titular del Órgano Interno de Control del Órgano Garante de Michoacán.</i></b></p>		
<p><b><i>Publíquese en la página web del Instituto.</i></b></p>		

En ese sentido, atendiendo el contenido del acuerdo aludido, a nombre de los miembros del Comité de Ética y Conducta del IMAIP, se le solicita de su apoyo y colaboración para que, en



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



caso de llegar a presentarse ante usted, denuncias relacionadas con los temas que competen a este Comité, lo haga del conocimiento de éste Comité para dar el seguimiento correspondiente, así como para estar en condiciones de cumplir con las facultades y obligaciones que nos otorga el Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y también para poder cumplir con uno de los indicadores del Programa Anual de Trabajo 2021, en específico el identificado con el número tres relativo a la atención de denuncias en materia de ética, integridad pública y conflicto de interés

Lo anterior, con fundamento en el artículo 26 fracción II, del Código de Ética y Conducta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

**LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL IMAIP**

C.c.p. Archivo.